

VERSION CONSOLIDADA DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA EDUSI MOTRIL 2020. MOTRIL SI²

V. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA AJUSTADO A LA AYUDA CONCEDIDA DE 10 MILLONES DE EUROS.

El presente gráfico plasma el proceso de elaboración de la Estrategia DUSI, a partir de la elaboración de un Plan Estratégico de la ciudad de Motril, donde se han identificado las necesidades y retos de la ciudad. Dicho **Plan Estratégico** gira en torno a cinco ejes estratégicos, los cuales intervienen transversalmente en los once Objetivos Temáticos.

El resumen de proyectos de alta prioridad para la población, los técnicos municipales y la implicación de agentes locales.

EJES, OTS Y ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MOTRIL	Importe
EJE 1: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCACIÓN Y EMPLEO	18.590.000,00
O.T. 01	75.000,00
Aplicación de turismo con funcionalidades avanzadas en <u>I+D+i</u>	15.000,00
Apoyo y <u>empleabilidad</u> a la investigación.	60.000,00
O.T. 02	270.000,00
'Permanece'. Fomento, accesibilidad y uso de <u>lastic</u>	90.000,00
Adaptación del CDT como centro avanzado de <u>servicios tecnológicos</u>	60.000,00
Directorio de empresas <u>multiplataforma</u>	20.000,00
Rutas turísticas mediante <u>sistema</u> de información con códigos QR y mejora de la <u>App</u> turística de destino	50.000,00
<u>Wifi</u> -abierto en centro comercial	50.000,00
O.T. 03	2.660.000,00
Acondicionamiento y puesta en valor del mercado de abastos como <u>mercado gourmet</u>	900.000,00
Creación de un banco de imágenes y <u>multimedia</u> turístico	50.000,00
Estudio socio económico del sector agrario de <u>motril</u>	60.000,00
Fomento del turismo de <u>cruceros</u>	1.000.000,00
Gestión integral de reputación de marca <u>on-line</u> y <u>redes sociales</u>	60.000,00
<u>Línea</u> de <u>merchandising</u> propia de destino	80.000,00
<u>Los secretos</u> de la lonja	300.000,00
Plan estratégico de turismo para <u>motril</u>	30.000,00
Puntos de información <u>interactivos</u>	100.000,00
Servicio de <u>traducción</u> a empresas del sector turístico	80.000,00
O.T. 06	10.000.000,00
Rehabilitación de la <u>fábrica</u> del pilar y creación del museo del <u>azúcar</u>	10.000.000,00
O.T. 07	3.800.000,00
Plan integral puesta en valor de las <u>playas</u> de Motril	3.800.000,00
O.T. 08	625.000,00
Encuentro <u>empresarias</u> y <u>emprendedoras</u>	25.000,00

EJES, OTS Y ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MOTRIL	Importe
Oficina para la promoción y comercialización del parque inmobiliario de segunda residencia para alquiler turístico	600.000,00
O.T. 09	200.000,00
Proyecto Orientación e Inserción Laboral	200.000,00
O.T. 010	960.000,00
Acondicionamiento y dotación de equipamientos para un centro de formación turística dentro del CDT)	680.000,00
Creación de producto agro-turístico: finca visitable de caña de azúcar y subtropicales	80.000,00
Programa de cualificación profesional para profesionales del sector turístico	200.000,00
EJE 2: DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	33.870.000,00
O.T. 01	1.100.000,00
Hitos Bluetooth Para La Descarga De Información De Interés En Zonas Sin Cobertura	40.000,00
Plataforma Multicanal Para La Notificación Y Gestión De Incidencias Urbanas Y Medioambientales En La Vía Pública.	60.000,00
Smart City. Control De Tráfico Y Residuos Urbanos.	1.000.000,00
O.T. 02	700.000,00
Guía Smartphone De Avifauna Charca De Suarez	200.000,00
Infraestructura Tecnológica Para La Policía Local	60.000,00
Sensorización E Instalaciones Multimedia En La Charca De Suárez	40.000,00
Sistema Nervioso Del Municipio. Infraestructura De Red	500.000,00
O.T. 06	12.805.000,00
Adecuación del parque periurbano cerro del toro	600.000,00
Anillo verde	4.000.000,00
Campaña de información sobre gestión de residuos agrícolas	60.000,00
Cerramiento y adecuación de entradas charca de suarez	200.000,00
Construcción y dotación del centro de interpretación de la charca de suarez	400.000,00
Control de vertidos ilegales en polígono de algaidas	1.000.000,00
Implantación de la recogida neumática en la zona norte	1.000.000,00
Jardín monumental de charca de suarez	1.200.000,00
Mejora de la gestión hídrica en el riego de los parques y jardines municipales a través de un sistema de telecontrol	300.000,00
Plan de higiene rural	900.000,00
Plan de implantación de sistema de gestión e contaminación acústica	395.000,00
Plan e recogida selectiva de materia orgánica domiciliaria	900.000,00
Plan municipal de contaminantes.	200.000,00
Plan municipal de suelos contaminados	60.000,00
Programa de compostaje domiciliario	200.000,00

EJES, OTS Y ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MOTRIL	Importe
Programa de recogida selectiva de residuos de muebles desechados	150.000,00
Red de medición de calidad del aire en el varadero santa adela	40.000,00
Sistema de recogida de residuos agrícolas	500.000,00
O.T. 07	6.000.000,00
Mejora de las relaciones urbanas playa-ciudad, reordenación, accesibilidad y movilidad	6.000.000,00
O.T. 08	300.000,00
Formación para la incorporación de jóvenes al mundo rural	300.000,00
O.T. 04	12.965.000,00
Adquisición de 4 vehículos eléctricos para el servicio de vigilancia, inspección y educación ambiental	100.000,00
Ampliación de edificio de servicios con motivo del incremento inminente de plantilla	400.000,00
Ampliación de nave de cocheras para vehículos y medios auxiliares	150.000,00
Ampliación del parque de las islas canarias	100.000,00
Balanza neto municipal	1.500.000,00
Centro de agro-ecología tropical	300.000,00
Creación de la agencia local de la energía	300.000,00
Localización de tres puntos de recarga para vehículos eléctricos	125.000,00
Mejora y recuperación del Parque de las Provincias	800.000,00
Mejora y recuperación del Parque de los Pueblos de América	1.000.000,00
Optimización y manejo de praderas de cespitosas y de los restos de poda en los jardines municipales	60.000,00
Plan municipal de recuperación de caminos públicos	600.000,00
Programa cero emisiones en la Charca de Suárez	200.000,00
Programa de apoyo al consumo eléctrico verde y eficiencia en las viviendas	100.000,00
Programa eficiencia en edificios municipales.	2.100.000,00
Puesta en marcha del parque agrario de la Vega de Motril	200.000,00
Red de caminos escolares seguros	400.000,00
Red de carriles bici y sistema de préstamo	2.200.000,00
Red de senderos municipales	100.000,00
Rehabilitación funcional y energética del edificio actual	600.000,00
Renovación de flota de vehículos de emergencia	730.000,00
Sistema de optimización de la recogida de RSU mediante GPS	200.000,00
Xero-jardinería	500.000,00
Eje 3: GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y GOBERNANZA	940.000,00
O.T. 01	500.000,00
Administración electrónica. Ayuntamiento sin papeles	500.000,00

EJES, OTS Y ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MOTRIL	Importe
O.T. 02	440.000,00
Plenos on line y repositorio de plenos (vídeo y audios)	40.000,00
Portal de transparencia y servicios avanzados de gobierno abierto.	50.000,00
Programa informático de recogida y gestión de datos en la oficina de turismo	30.000,00
Sistema de información digital multicanal. Motril en la mano	50.000,00
Sistema de licitación electrónica	70.000,00
Sistema multicanal de atención al ciudadano (SAC)	50.000,00
Sistema telemático de gestión de licencias de aperturas	150.000,00
EJE 4: RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRACIÓN	3.977.960,00
O.T. 02	60.000,00
Motril Ciudad Conciliadora.	60.000,00
O.T. 03	60.000,00
Campaña de sensibilización a colectivos no turísticos y población local sobre la importancia del turismo: anfitriones	60.000,00
O.T. 09	3.857.960,00
Calidad en la atención a los ciudadanos de Motril en los servicios sociales municipales	0,00
Centro de día para menores en situación de alto riesgo de maltrato o abandono	135.760,00
Contigo. Apoyo a la inclusión social de víctimas de violencia de género	150.000,00
Creación de aulas TIC	500.000,00
Desarrollo de un servicio de cooperación social	71.000,00
Directorio de organizaciones no municipales para la prestación de servicios sociales	20.000,00
Huertos sociales	1.000.000,00
Intervención grupal con familias con menores en situación de riesgo psicosocial	50.000,00
Prevención aislamiento social y mejora de la calidad de vida de los mayores mediante el uso de las nuevas tecnologías	16.700,00
Prevención de conductas de riesgo en jóvenes en desventaja social	150.000,00
Programa de inserción social con población gitana	133.000,00
Programa de dinamización de los centros de mayores municipales	45.000,00
Proyecto de apoyo socioeducativo a menores en riesgo de exclusión social	40.000,00
Proyecto de inclusión social para hombres 'con h'.	60.000,00
Proyecto de viviendas tuteladas para personas mayores	370.000,00
Proyecto IR Igualdad+Respeto= no violencia	50.000,00
Punto de encuentro familiar	150.000,00
Puntos de información a la mujer	50.000,00
Refuerzo del centro municipal de atención infantil temprana	174.000,00
Refuerzo del servicio de convivencia y reinserción social	155.000,00
Servicio de apoyo social para la promoción de la autonomía y la inclusión	30.000,00

EJES, OTS Y ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MOTRIL	Importe
Waller de promoción sociocultural y lecto-escritora para personas adultas	40.000,00
Proyecto de fomento de calidad de vida y bienestar psico-social de cuidadores de personas dependientes	67.500,00
EJE 5: CALIDAD DE VIDA: CULTURA OCIO Y DEPORTE	4.496.250,00
O.T. 02	40.000,00
Mejora de accesibilidad en instalaciones culturales	40.000,00
O.T. 08	900.000,00
Banda sinfónica municipal de música	900.000,00
O.T. 09	1.096.000,00
Adecuación de infraestructura deportivo-recreativa en el Cerrillo Jaime	296.000,00
Patios escolares abiertos a la ciudad	800.000,00
O.T. 04	400.000,00
Mejora del terreno de juego del campo municipal de futbol escribano castilla	400.000,00
O.T. 010	1.747.500,00
Adecuación de instalación polideportivo municipal	1.000.000,00
Aguacate freak film festival	100.000,00
Creación del centro de desarrollo del asociacionismo deportivo	412.500,00
Escuela de Formación de Liderazgo y Empoderamiento	25.000,00
Proyecto de formación EDUCA +	60.000,00
Itinerarios y caminos escolares	150.000,00
O.T. 011	312.750,00
Modernización del equipamiento técnico	300.000,00
Software para archivo	12.750,00
TOTAL GENERAL ESTIMATIVO	61.874.210,00

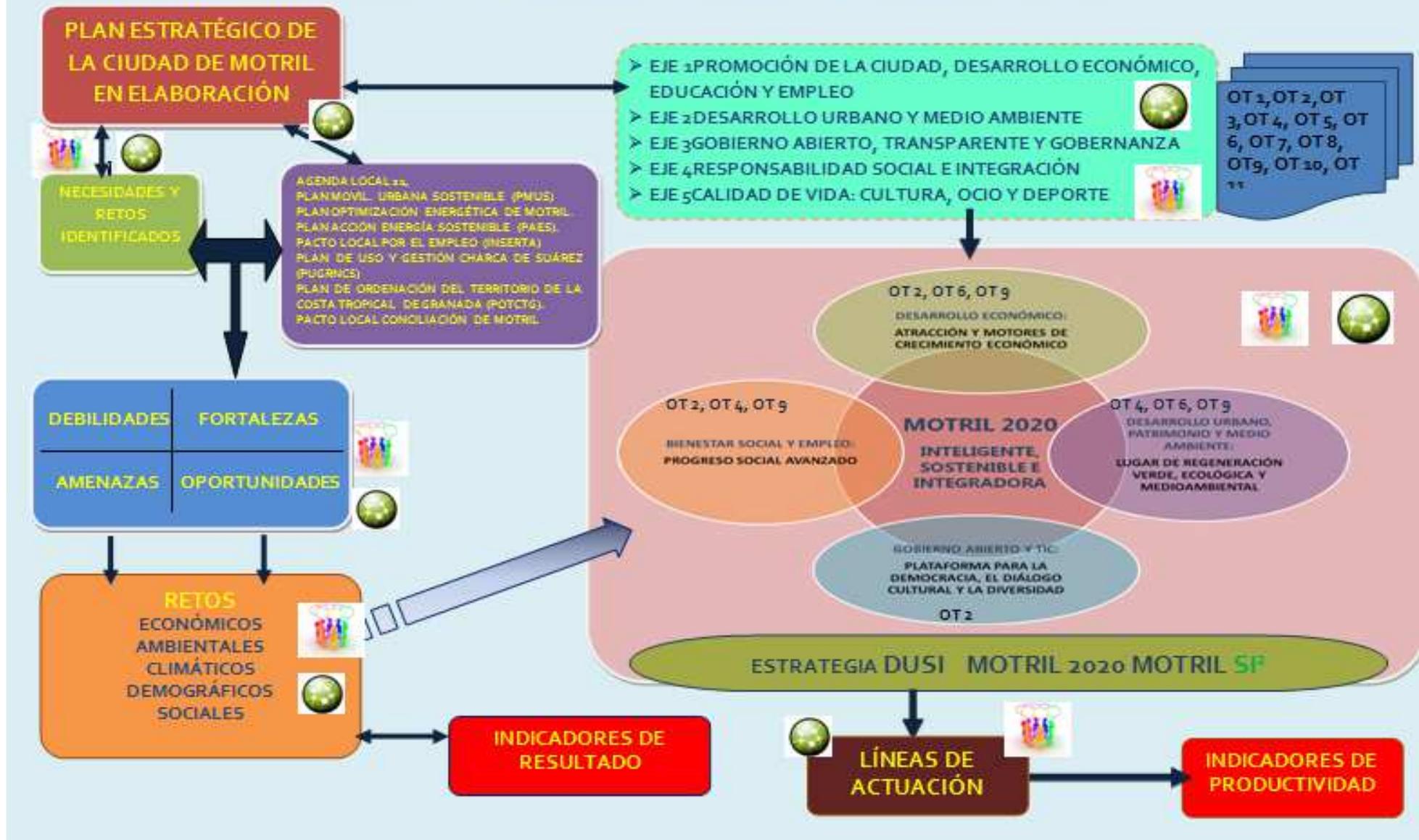
Tras el análisis de la ciudad, la elaboración del DAFO y la identificación de los retos en torno a los 5 ámbitos del Eje 12 del POCS, se han extraído aquellas líneas de actuación que respondían a los **Objetivos Temáticos 2, 4, 6 y 9**, y que han sido calificados de **ALTA PRIORIDAD** por la participación ciudadana, los técnicos de las áreas municipales y los agentes locales. Para hacer más visible en qué momentos del proceso de elaboración se ha capacitado a la participación ciudadana se ha incluido un icono



Asimismo, se ha insertado otro icono para señalar la involucración de los agentes locales



ESQUEMA ELABORACIÓN ESTRATEGIA DUSI MOTRIL 2020



v.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Antecedentes

El plan de implementación de la estrategia de la solicitud constaba de 9 líneas de actuación y que al ajustarlo de forma proporcional a la ayuda concedida se ha estimado oportuno (según se comentó esa posibilidad en la reunión del Grupo de Trabajo Urbano del 5 de mayo) fundir las líneas 1 y 2 en una sola y las líneas 5 y 6 en otra, **manteniendo en ambos casos el contenido y la reducción proporcional en el presupuesto de las líneas de actuación**, por lo que resulta un plan de implementación de 7 líneas de actuación ajustado de forma proporcional a la ayuda de 10.000.000€.

Líneas de actuación

A continuación se presenta la tipología de operaciones a llevar a cabo para lograr los objetivos estratégicos definidos en nuestra Estrategia.

OBJETIVO TEMÁTICO 2		
OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I. 2.c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
OE.2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
1. MOTRIL TRANSPARENTE, INNOVADORA, IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SMART CITY		
PRESUPUESTO		
TOTAL	1.687.808,00	100,00 %
FEDER	1.350.246,40	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	337.561,60	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		

Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.

Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los **siguientes objetivos**:

- modernizar la e-Administración, paliar la obsolescencia administrativa y descuelgue tecnológico de la administración pública y sociedad motrileña,
- innovación que impulse la economía local (*Smart economy*),
- mejora de la gestión de los servicios públicos,
- mejora de la colaboración ciudadana, mediante el empleo de una política de gobernanza (no "gobierno") en el municipio (*Smart people*),
- participación ciudadana en las decisiones de gobierno de la ciudad (*Smart governance*),
- inclusión digital, superar el objetivo europeo del 50% de los/as ciudadanos/as que se relacionan electrónicamente con la administración pública (*Smart people*).
- incorporación de las TIC por medio de una Plataforma para la Gestión como Smart City,
- innovación que impulse la economía local, sobre todo en el sector turístico (*Smart Economy*)
- la reducción de la contaminación atmosférica y acústica,
- mejora del uso del suelo, maximizando el uso rentable de la vivienda (*Smart living*),
- mejora de la gestión de los servicios públicos, en particular, el tráfico así como el sistema de carga y descarga (*Smart Mobility*),
- paliar los efectos del cambio climático, sobre todo la desertización (*Smart Environment*).

Se pretende favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, no sólo el que alberga el Ayuntamiento de la ciudad, sino también las centros de barrio, oficinas descentralizadas y dependencias municipales, así como museos de la ciudad. También se pretende impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural y su aplicación al turismo.

Se logrará, por una parte, la evolución de los servicios públicos urbanos hacia la personalización de los mismos, posibilitando que sean proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar; por otro lado, el fomento del "*Open Government*" mediante la publicación electrónica de todos los datos.

Esta línea de actuación pondrá a disposición de los/as ciudadanos/as y empresas la posibilidad de realizar todos los trámites municipales a través de internet: presentación, subsanación, firma electrónica, pago telemático, notificaciones seguras, archivo y gestión de documento. Asimismo, se completará la incipiente estructura de servicios municipales, se implantará definitivamente la Ley 11/2007 de administración electrónica y terminar con la gestión de papel físico en la administración: e-Administración (Administración digital).

Para ello, será necesario un sistema informático de gestión, seguimiento y control de los expedientes de licencias municipales de apertura y declaraciones responsables, para agilizar las consultas, la tramitación de expedientes, y la expedición de documentos. Con ello se logrará la eliminación (o al menos reducción significativa) del soporte papel dentro del ayuntamiento, permitiendo que todos los/as ciudadanos/as y empresas tengan acceso a la documentación

digitalizada en cualquier momento y desde cualquier lugar. La adquisición de software permitirá la descripción y automatización de cada uno de los procesos relacionados con la documentación administrativa y que están basadas en la informática y los nuevos soportes electrónicos. La aplicación de estas tecnologías representa ventajas indiscutibles para la gestión administrativa, el control de transferencias, de préstamos y consultas, control de expurgo, el almacenamiento y conservación de la documentación, para el tratamiento y recuperación de la información, para la difusión de los fondos y, en definitiva, para aumentar la eficacia y efectividad de los servicios del archivo.

También se pretende lograr, de otra parte, el desarrollo de proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales de Motril, en particular los relacionados con la movilidad y, la energía y el medio ambiente; por otro, el despliegue de plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones y el desarrollo de aplicaciones móviles relacionadas con servicios municipales.

La Línea de actuación *IMPLANTACIÓN MOTRIL SMART CITY* tiene previsto lograr la reducción acústica por medio del control de red telemática de limitadores registradores mediante un sistema informático, monitorizado de ruido ambiental (mediante una red de estaciones de ruido conectadas telemáticamente) y mapa sonoro del término municipal. El segundo aspecto en la lucha contra la contaminación, el ruido y el consumo energético se centra en la gestión inteligente de la carga y descarga, evitando el tráfico parásito generado por la búsqueda de aparcamiento especialmente en las zonas más congestionadas del centro y en las áreas comerciales.

La zona de actuación se caracteriza por un consumo energético muy elevado, de origen predominantemente fósil y muy vinculado con el transporte, así como elevada es también la contaminación atmosférica, lumínica, acústica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte, y especialmente en el norte y centro del área urbana. En cuanto a la contaminación atmosférica y mejora en la gestión de servicios públicos relacionados con el transporte, la plataforma Smart City prevé la reordenación inteligente de todas las líneas de transporte urbano en el ámbito del municipio de Motril. Aprovechando que ya se han finalizado las obras de apertura de la Nueva Estación de Autobuses de Motril, se requiere de nuevos sistemas telemáticos de gestión de las paradas.

Para analizar la reordenación de la red de autobuses urbana en Motril será necesario un diagnóstico en profundidad de la situación actual del servicio (grado de ajuste entre oferta y demanda, nivel de satisfacción de los usuarios, etc.) basándose en un inventario y en la realización de aforos y encuestas. La propuesta final incluirá un diseño y dimensionamiento de las nuevas líneas de transporte público que permitan minimizar el coste del servicio, maximizar el número de viajeros transportados, servir a los principales puntos de demanda de transporte público (nueva estación de autobuses, hospital, centro histórico y conectar las principales áreas del núcleo cabecera entre sí, y de éste con las urbanizaciones costeras. Todo ello mediante la implantación del sistema tecnológico **SAE (Sistema de Ayuda a la Explotación)** en los autobuses, **paneles de información en las paradas y sistema telemático de control.**

En cuanto al peso que la implantación de la Plataforma Smart City tendrá en la mejora de la economía local, será viable gracias a la **gestión inteligente de la oferta turística**. Motril dispone de un enorme parque de vivienda de segunda residencia (del orden de 10.000 viviendas) que sólo se ocupa durante algunos meses (fines de semana, puentes, vacaciones). Esta situación supone

una alta ineficiencia en la ocupación del suelo y el uso de los servicios públicos ya que obliga a su sobredimensionamiento para atender a las puntas estacionales. Por otro lado, Motril dispone de una oferta de plazas de alojamiento reducida que no parece que vaya a incrementarse en los próximos años. Por ello se promoverá el desarrollo de una plataforma digital con acompañamiento de gestión que permita movilizar y ofertar el conjunto del alojamiento hotelero y residencial en apartamentos lo que tendría un enorme impacto sobre la economía de la zona al extender su oferta hacia segmentos turísticos actualmente no cubiertos.

La plataforma Smart City incluirá una **gestión inteligente del riego**, gestión in lo que ayudará a paliar los efectos del cambio climático mediante el uso de las TIC. El escenario de cambio climático muestra una descenso de las precipitaciones y un incremento de las temperaturas, lo que tendrá un efecto combinado sobre la disponibilidad de agua para riego. Esta línea de actuación prevé la optimización y reducción del uso del agua de riego en los jardines de Motril a través de la monitorización de las variables climáticas y edáficas mediante un sistema inteligente telegestionado.

Con carácter transversal, se empleará la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:

- Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.
- Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.

B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)

TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS

- Empresas contratistas de las operaciones propuestas.
- Población de la zona de actuación.
- Funcionarios públicos de la administración local.
- Usuarios de los servicios públicos municipales.
- Personas con dependencia y personas con discapacidad.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
Asimismo, serán medibles a través de los indicadores de productividad.
Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER para el período 2014-2020.

<p>Deberán ser programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.</p>
<p>CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD</p>
<p>Las operaciones contenidas en esta línea de actuación estarán en el marco de los siguientes documentos y planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AGENDA 21 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL <i>L.E.7: Mejora de la gestión de las instituciones públicas a través de sus dos Programas, el 7.1. Mejora de la organización administrativa del ayuntamiento de Motril 7.2. Fomento de las Herramientas de gestión ambiental en la administración.</i> • SMART CITY (GREENCITIES & SOSTENIBILIDAD): Análisis GEI y EBC a través de la Red Smartcity. • OTROS DIAGNÓSTICOS O PROPUESTAS: Estrategia DUSI y Análisis "Mapa de Ruidos de Motril" • PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES) - 2006. previsto en el sector de <u>Colaboración con los/as ciudadanos/as y las partes</u>, concretamente en el 7.3.3. <i>Creación de un Foro sobre Sostenible sobre Movilidad</i> y el 7.3.4. <i>Desarrollo de la e-participación en el municipio de Motril.</i> <p>Aquellas relacionadas con el transporte, estarán basadas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), concretamente en el Programa de potenciación del transporte público, así como en el PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (2020), capítulo de TRANSPORTE (MEDIDA 2.2.1., 2.2.5.)</p> <p>Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p>
<p>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN</p>
<p>Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene. 2. Aquellas que incidan en un mayor número de usuarios según el indicador Eo24. <p>Según las conclusiones de la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales, a través de los dos foros realizados, los cuestionarios recibidos y las reuniones mantenidas como mesas sectoriales y transversales, las operaciones definidas como alta prioridad son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma para la realización de todos los trámites municipales a través de internet. 2. Gestión inteligente de licencias de apertura de actividades.

3. Sistema informático de gestión, seguimiento y control.
4. Digitalización y acceso telemático a los archivos administrativos.
5. Dotación de equipos informáticos y dotación de los centros de barrio y asociaciones profesionales y ciudadanas.
6. App para dispositivos móviles sobre elementos patrimoniales.
7. Gestión electrónica del archivo municipal.
8. Implementación de sistema de gestión de ruidos
9. Gestión de incidencias para el mantenimiento de la ciudad por los ciudadanos.
10. Gestión inteligente de las paradas de autobús.
11. Gestión inteligente de alojamientos turísticos.
12. Gestión inteligente del sistema de riego en jardines municipales.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Referencia	Indicador	Unidad	2015	2023
E024	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de administración electrónica	Nº Usuarios	0	230
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Nº Usuarios	0	5000

OBJETIVO TEMÁTICO 4		
OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I.4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		
PRESUPUESTO		
TOTAL	1.397.760,00	100,00 %
FEDER	1.118.208,00	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	279.552,00	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		
<p>Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.</p> <p>La actuación <i>MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE</i> deriva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) concretamente Programa Fomento de la Movilidad Ciclista, en el que se tiene en cuenta la reducción de emisiones y/o los ahorros energéticos.</p> <p>Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las emisiones de GEI en un 14% respecto de los niveles de 2005. • Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Reducir la contaminación acústica urbana (objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido). • Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente. • Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas. <p>Para alcanzar la condición de espacio público saludable, plenamente accesible y, dar cabida a las actividades que necesitan mayor espacio y comodidad, es necesario limitar el espacio destinado al vehículo e invertir los porcentajes de uso existentes, fomentando el uso de la bicicleta como vehículo de transporte, entre otros aspectos dado a las cortas distancias existentes entre los diferentes núcleos urbanos. Con esta actuación se conectará el norte con el litoral y el núcleo</p>		

centro con los anejos. Esta línea de actuación llevará a cabo la implantación total e integral del sistema de comunicación de toda la zona urbana mediante carriles bicis, actualmente parcial y desconectados, en sustitución de los viarios de transporte rodado.

Los **viajes peatonales**, significan el **28%** sobre el total. En los **nuevos barrios urbanizados del este y del norte**, los mayores problemas se detectan a nivel de **accesibilidad y barreras**, lo que dificulta en cierta medida las relaciones a pie con el centro tradicional de Motril.

En cuanto a **infraestructuras peatonales**, primeramente comentar que la **urbanización de Motril se encuentra concentrada en el centro del municipio**. Los principales problemas detectados en los itinerarios peatonales más utilizados han sido: aceras estrechas, pasos de peatones mal ubicados y sin rebaje, semáforos con fase en verde peatonal escasa, obstáculos en las aceras bien por estacionamiento ilegal bien por mobiliario urbano, ausencia de rebajes en bordillos, etc.

La **movilidad ciclista** por su parte **no llega al 1%** sobre la movilidad global. La participación de **la bicicleta en el global de los desplazamientos** presenta una **cifra irrisoria**, lo cual se ve apoyado por la **gran ausencia de carriles bici** en la trama urbana o suburbana. En cuanto a las dotaciones de carriles-bici, ya hemos señalado los tramos en el punto II.a.9 del Análisis. En total existen tan sólo **13.907,70 metros**, estando estos inconexos. Las recomendaciones para fomento de este medio de transporte como alternativa del vehículo de motor, sobre todo para los desplazamientos cortos por ciudad, incluyen la **integración del transporte en la planificación urbana, en todas sus modalidades, la participación ciudadana, las campañas de información, el diseño de las calles e instalaciones para ciclistas y peatones y el incremento de la seguridad**.

B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)
TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas contratistas de las operaciones propuestas. • Población de la zona de actuación.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
<p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p> <p>Asimismo, serán medibles a través de los indicadores de productividad.</p> <p>Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER para el período 2014-2020.</p> <p>Deberán ser programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.</p>
CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD

Las operaciones contenidas en esta línea de actuación estarán en el marco de los siguientes documentos y planes:

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS): Programa Fomento de la Movilidad Ciclista

AGENDA 21 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL: LE4 Mejora de la Calidad de Vida y del Medio Ambiente Urbano, concretamente en el Programa 4.1. *Movilidad, accesibilidad y medios de transporte.*

PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (2020): Ordenación Territorial: Sobrepasar los objetivos comunitarios de reducción de las emisiones de CO₂, mediante actuaciones de eficiencia energética y las relacionadas con las fuentes de energías renovables.

Según las conclusiones de la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales, a través de los dos foros realizados, los cuestionarios recibidos y las reuniones mantenidas como mesas sectoriales y transversales, esta línea de actuación está considerada como **alta prioridad**, pues se entiende que contribuye a la mejora medioambiental y al desarrollo sostenible de la ciudad.

Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

1. Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene.
2. Aquellas que contribuyan a una mayor reducción de GEI según el indicador Co34.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Referencia	Indicador	Unidad	2015	2023
Co34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Teq CO ₂ /año	0	514
Eu01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Nº	0	1

OBJETIVO TEMÁTICO 4		
OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I.4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA		
PRESUPUESTO		
TOTAL	1.130.240,00	100,00 %
FEDER	904.192,00	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	226.048,00	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		
<p>Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.</p> <p>Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las emisiones de GEI en un 14% respecto de los niveles de 2005. • Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Reducción de la contaminación atmosférica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas. • Mejorar la seguridad viaria. <p>Esta línea de actuación llevará a cabo la eficiencia energética de la zona urbana de Motril mediante la rehabilitación energética de las infraestructuras públicas, así como la puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior en el área urbana, con especial atención a la zona norte.</p> <p>En el marco del <i>Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía</i>, que tiene como propósito promover la implementación de proyectos urbanos de eficiencia energética y de uso de las energías renovables, el Ayuntamiento de Motril conjuntamente con ISDEFE ha recopilado la información necesaria tras diversas visitas realizadas en 2014 para la mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales. El análisis de la información obtenida y el conocimiento adquirido en cuanto a funcionamiento, necesidades y deficiencias de dichos centros han permitido desarrollar propuestas de mejora de la eficiencia energética cuya implantación en cada centro es viable y generaría unos ahorros energéticos en línea con los objetivos del FIDAE.</p>		

<p>En aras de avanzar en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos (no cubiertas por el régimen de comercio de los derechos de emisión) en un 10% en el año 2020 con respecto al dato de 2005 de 154.22 (UE2020), y como resultado de dicho análisis se han recomendado y así se ha incluido la de adecuación y adaptación energética del alumbrado público de la zona urbana.</p>
<p>B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)</p>
<p>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas contratistas de las operaciones propuestas. • Funcionariado y empleados/as de la administración local y de los colegios dependientes del ayuntamiento. • Profesorado y estudiantes de dichos centros escolares. • Visitantes y turistas de los museos incluidos en la actuación. • Población de la zona de actuación.
<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p>
<p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p> <p>Asimismo, serán medibles a través de los indicadores de productividad.</p> <p>Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER para el período 2014-2020.</p> <p>Deberán ser programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.</p>
<p>CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD</p>
<p>Las operaciones contenidas en esta línea de actuación estarán en el marco de los siguientes documentos y planes:</p> <p>AGENDA 21 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL: L.E.4. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y DEL MEDIO AMBIENTE URBANO (PROGRAMA 4.5.)</p> <p>PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (2020): EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS/ INSTALACIONES E INDUSTRIA (MEDIDA 1.1.1. Y 1.1.2.), PRODUCCIÓN LOCAL DE ELECTRICIDAD (MEDIDA 3.4.1., 3.4.2.)</p> <p>OTROS DIAGNÓSTICOS O PROPUESTAS: Plan de Optimización Energética de Motril (ISDEFE 2014)</p> <p>Las operaciones partirán de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar la operación apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. En el caso de Motril, este estudio ya se ha realizado en el año 2014 como se ha mencionado anteriormente.</p>

Se partirá de la clasificación energética inicial y se buscará mejora significativa de al menos una letra (RD 235/2013, de 5 de abril).

Según las conclusiones de la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales, a través de los dos foros realizados, los cuestionarios recibidos y las reuniones mantenidas como mesas sectoriales y transversales, esta línea de actuación está considerada como **alta prioridad**, pues se entiende que contribuye a la mejora medioambiental y al desarrollo sostenible de la ciudad.

Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

1. Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene.
2. Aquellas que contribuyan a una mayor reducción de consumo anual de energía primaria y de energía final según los indicadores Co32 y E001.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Referencia	Indicador	Unidad	2015	2022
Co32	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	0	364.222,07
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	0	0,045

OBJETIVO TEMÁTICO 6		
OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
OE. 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
4. MOTRIL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL		
PRESUPUESTO		
TOTAL	2.529.280,00	100,00 %
FEDER	2.023.424,00	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	505.856,00	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		
<p>Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.</p> <p>Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico y natural de Motril. • Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico, cultural y natural. • Reducción de la contaminación atmosférica, por medio de la dotación de zonas verdes, parques urbanos, rehabilitación de zona industrial abandonada (<i>Fábrica del Pilar</i>), entre otros. (<i>LE4 Mejora Calidad de Vida y Medio Ambiente Urbano, PAA, Agenda21</i>) • Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible. • Reducción de la contaminación atmosférica, por medio de la dotación de zonas verdes, parques urbanos, rehabilitación de zona de patrimonio cultural industrial. • Conservación de un espacio natural. <p>La línea de actuación en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. En este sentido, nuestra línea está en consonancia con el Plan Nacional de Patrimonio Industrial aprobado en 2011.</p> <p>El apartado de motivaciones para el turismo ha puesto de manifiesto la importante disyuntiva</p>		

existente, ya que si bien existe un amplio sustrato natural sobre el que generar un producto atractivo (un clima tropical; superficie de playas; diversidad paisajística rica y de alta calidad), **no existe un desarrollo de aquellos elementos o actividades que pudieran hacer de Motril un punto reseñable en los circuitos turísticos: la huella histórico cultural**, las relaciones entre productos y profesionales de sectores afines, la situación de privilegio de Motril como cabecera comarcal o la existencia de recursos naturales para disfrute y ocio.

Esta línea de actuación pretende la puesta en valor del patrimonio industrial en torno al azúcar, que en Motril se concreta en la puesta en valor de la Fábrica del Pilar como Museo Industrial del Azúcar y la adecuación del Archivo Municipal en el edificio de La Palma donde se encuentra toda la documentación histórica de la industria del azúcar desde el siglo XVI, algo que dará muestra de la importante industria cañero-azucarera que floreció en las costas mediterráneas andaluzas en la segunda mitad del siglo XIX. Asimismo, a fin de reforzar la promoción turística de esta actuación y en la línea de puesta en valor del patrimonio cultural se prevé la *Restauración del aljibe medieval* situado en las lindes con Torrenueva, como oficina de información turística.

La apertura del Museo del Azúcar en Motril ha de ser el factor decisivo que dé a conocer la importancia del cultivo de la caña y la industrialización del proceso de obtención de azúcar en esta parte de Andalucía, así como todos los valores asociados de tipo cultural. Para nuestra ciudad puede suponer el revulsivo definitivo que nos posicione como destino cultural, y que permita el desarrollo turístico al margen del conocido "sol y playa", permitiendo la desestacionalización de la demanda y la creación de empleo estable en la ciudad, asociado a la prestación de servicios turísticos.

La fábrica está catalogada como Bien de Interés Cultural.

Respecto del *PATRIMONIO NATURAL*, engloba tres espacios, desde el norte hasta el sur del área urbana, incluidos en los activos culturales urbanos, que requieren de desarrollo y promoción, gracias a su regeneración, revalorización e inclusive de algunas infraestructuras turísticas. De ahí que se hayan visto como **actuaciones relevantes dentro de las líneas estratégicas de los Planes**, la recuperación y fomento de **la Charca de Suárez y otros humedales, y la mejora de la Fachada litoral**.

El municipio de Motril necesita proteger, desarrollar y promover sus elementos singulares como estrategia de diversificación y reforzamiento de su atractivo turístico.

Las zonas en las que se desarrollará esta línea de actuación son el Cerro del Toro, al norte del área urbana, los humedales de la Charca de Suárez y las playas de Motril-Torrenueva.

El **parque periurbano del Cerro del Toro** constituye el principal equipamiento de espacios libres en el medio forestal del municipio, zona de desindustrialización en la que estaba un centro minero. Sin embargo, a pesar de la musealización de la mina, se encuentra infrutilizado ocupando una posición marginal pese a estar localizado ceca de la población. Su adecuación mediante la dotación de los servicios es fundamental para mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as, recuperar un espacio ambiental y potenciar la oferta turística del municipio.

La **Reserva Natural Concertada Charca de Suarez** recibe más de 14.000 visitas anuales pero carece de un centro de recepción que complemente la oferta didáctica y turística del espacio

natural. Asimismo, este espacio necesita de una serie de actuaciones urgentes para su mejor gestión, entre ellas, finalizar su vallado perimetral y dotar de servicios adecuados a la entrada principal.

Las **playas de la ciudad de Motril**, especialmente las de Playa de Poniente, Azucenas-Torrenueva, Playa Granada, son espacios naturales de especial interés por el papel que desempeñan frente al habitante y/o residente habitual y frente a la actividad turística; en este último caso, constituyen el argumento y sustento principal para que estén englobadas en esta línea de actuación. Es muy importante mantener un buen estado y dotar de equipamiento suficiente para dar cobertura funcional a los usuarios y también, no menos importante, para proyectar una imagen del municipio respetuosa con los recursos propios y naturales. Son playas con la mayor tasa de utilización del término, con una longitud total de 5.000 metros y una superficie de casi 500.000 metros cuadrados. Suponen, por tanto, un gran espacio de oportunidad para el disfrute y el esparcimiento del conjunto de la población, de los visitantes y turistas, entendido dicho concepto como aglutinador del *residente urbano* y el *turista estacional*, ampliado el tiempo de utilización y disfrute más allá de la época de verano dada las excepcionales condiciones climáticas del municipio. Cuentan con certificaciones y galardones de calidad como la "Q" de calidad turística y la Bandera azul, distintivos que han de renovarse anualmente, lo que supone un gran esfuerzo por parte del municipio ya que cuentan con unos requisitos de otorgamiento muy exigentes, que inciden en aspectos como la dotación de equipamientos, seguridad, limpieza, información, sostenibilidad, accesibilidad, control sobre riesgos higiénico-sanitarios, calificación de la aguas.

La línea de actuación se realizará en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. En este sentido, nuestra línea está en consonancia con los siguientes Planes:

- **Plan de Uso y Gestión de la Reserva Natural Concertada Charca de Suárez (PUGRNCS).**
Línea Estratégica 7: Para el Desarrollo del Uso Turístico y Línea Estratégica 8: Para el Desarrollo del Uso Recreativo.
- **Plan Estratégico para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en España.**
- **Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada (POTCTG): Corredor litoral.**
- **AGENDA LOCAL 21: Plan de Acción Ambiental:** L.E.2 Naturaleza Y Biodiversidad (Programa 2.1.)y L.E.4. Mejora de la calidad de vida y del medio ambiente urbano (programa 4.1.)
- **Plan integral para la puesta en valor del sistema de espacios Playas de Motril**

También es propuesta dentro del proyecto **POCTEFEX: Proyecto Agropaisajes.**

B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)

TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS

- Empresas contratistas de las operaciones propuestas.
- Visitantes y turistas incluidos en la actuación.
- Población de la zona de actuación.
- Población de los municipios de la comarca.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
<p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p> <p>Asimismo, serán medibles a través de los indicadores de productividad.</p> <p>Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER para el período 2014-2020.</p> <p>Deberán ser programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.</p>
CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD
<p>Las operaciones contenidas en esta línea de actuación estarán en el marco de los siguientes documentos y planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda Local 21 está en consonancia con la <i>Línea Estratégica L.E.1: Generación de una Economía Sostenible (Programa 1.4.)</i>. • Plan Director Fábrica Del Pilar, lo que garantiza la viabilidad técnica de las operaciones que se ejecuten dentro de esta línea de actuación. • Plan de Uso y Gestión de la Reserva Natural Concertada Charca de Suárez (PUGRNCS). Línea Estratégica 7 y Línea Estratégica 8. • Plan Estratégico para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en España. • Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada (POTCTG): Corredor litoral. • Plan integral para la puesta en valor del sistema de espacios <i>Playas de Motril</i> <p>Según las conclusiones de la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales, a través de los dos foros realizados, los cuestionarios recibidos y las reuniones mantenidas como mesas sectoriales y transversales, esta línea de actuación está considerada como alta prioridad, pues se entiende que contribuye a la mejora medioambiental y al desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p>
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

1. Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene.
2. Aquellas que incidan en un mayor número de visitas (indicador Coog) y/o una mayor superficie rehabilitado o mejorado (indicador Eo64).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Referencia	Indicador	Unidad	2015	2022
Coog	Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Número de visitas/año	0	28.000
Eo64	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	m²	0	2.168

OBJETIVO TEMÁTICO 6		
OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
OE. 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
5. MOTRIL ABIERTA Y ATRACTIVA		
PRESUPUESTO		
TOTAL	1.615.360,00	100,00 %
FEDER	1.292.288,00	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	323.072,00	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		
<p>Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.</p> <p>Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible. • Reducción de la contaminación atmosférica, por medio de la dotación de zonas verdes, parques urbanos, rehabilitación de zona de patrimonio industrial en desuso. • Mejora de la conectividad entre zonas aisladas del área urbana. • Mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as de Motril. • Favorecer la coexistencia de personas de diferentes generaciones. <p>Esta línea de actuación ha sido seleccionada, como el resto, como prioritaria en los dos Foros realizados con la participación social y la implicación de los agentes locales, respondiendo a la necesidad que se detectara en el análisis de la Estrategia y al reto identificado en el documento <i>Ciudades del mañana</i>, a saber: la sostenibilidad necesita redensificación. La densificación precisa consenso social y éste parte de la innovación social. Las diferentes generaciones y clases sociales deben estar dispuestas a volver a convivir, pero en un territorio aún más denso. Los antiguos barrios deben adaptarse para acoger a las nuevas familias, generaciones y a una sociedad cada vez más multicultural y multiétnica. En Motril es necesario realizar una rehabilitación integrada de suelos</p>		

urbanos de titularidad pública (saneamientos, residuos, equipamientos, regeneración de zonas verdes, conexiones entre zonas, accesibilidad plena, etc.)

Se han detectado como zonas de urgencia la zona norte (incluyendo el barrio de San Antonio, la calle Ancha (nº 5) y sus perpendiculares (nº4), así como los restos fabriles de la antigua Fábrica Azucarera Nuestra Sra de la cabeza (Alcoholera), actualmente zona de aparcamiento incontrolado, desuso y contaminación, situada junto a la piscina municipal, y su conexión con el Parque de las Américas, conformando un gran eje de tránsito peatonal.

Dado el papel fundamental del sistema de espacios libres de la ciudad, es imprescindible implementar medidas encaminadas a la mejora de aspectos *estructurales* que cualifican la concepción global de dichos espacios y que se basan en la consecución del objetivo de *accesibilidad plena*.

B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)

TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS

- Empresas contratistas de las operaciones propuestas.
- Población con dependencia y con discapacidad, jóvenes y mayores.
- Población de los municipios de la comarca.
- Visitantes y turistas del área urbana.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. Asimismo, serán medibles a través de los indicadores de productividad. Serán elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER para el período 2014-2020 y programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.

CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD

Las operaciones contenidas en esta línea de actuación se ejecutarán en las zonas definidas como especialmente necesarias, gracias a los planes señalados como el PGOU, PMUS, Agenda Local 21 y análisis EDUSI.

Según las conclusiones de la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales, a través de los dos foros realizados, los cuestionarios recibidos y las reuniones mantenidas como mesas sectoriales y transversales, esta línea de actuación está considerada como **alta prioridad**, pues se entiende que contribuye a la recuperación de zonas que están en desuso o abandonadas y se contribuye a paliar la escasa existencia de zonas de ocio y espacios verdes.

Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y

sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
 Las operaciones abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

1. Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene.
2. Aquellas que incidan en una mayor superficie de suelo urbano rehabilitada (indicador Co22).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Referencia	Indicador	Unidad	2015	2022
Co22	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas	Hectáreas	0	4,87

OBJETIVO TEMÁTICO 9		
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
OE. 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
6. MOTRIL SOCIOCULTURAL, DEPORTIVA, INTEGRADORA Y CREADORA DE EMPLEO		
PRESUPUESTO		
TOTAL	3.639.552,00	100,00 %
FEDER	2.911.641,60	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	727.910,40	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		
<p>Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.</p> <p>Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. • Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión. • Revitalizar el espacio público para realizar actividades deportivas, culturales y sociales. • Hacer de las Casas de la Juventud espacios coordinadores o punto de referencia de toda la información y actividades que interesen a los y las jóvenes. • Crear empleo y éste digno y permanente, sobre todo para los colectivos más vulnerables. • Lograr una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas, favoreciendo una estructura local sólida y consensuada, que se establezca como marco de referencia local. • Reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social en el área urbana. • Necesidad de mejorar la capacidad de inserción profesional de los grupos vulnerables (inmigrantes, personas con discapacidad, etnia gitana y otros), en particular, mediante el fomento de la economía social • Regenerar económicamente el área urbana mediante el apoyo a las empresas y, concretamente, al comercio. 		

La línea de actuación *MOTRIL SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA* engloba acciones integradas dirigidas a promover el **acceso a los servicios sociales, culturales y deportivos** a los colectivos más vulnerables: **personas mayores, jóvenes, mujeres, inmigrantes, etnia gitana, personas con discapacidad, personas con dependencia**, a través de la rehabilitación y dotación de los espacios públicos en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.

Esta línea de actuación contribuye al policentrismo, gracias al fortalecimiento de las **oficinas de Atención social** y dotación de las mismas en los **centros de Barrio** y a la mejora los **equipamientos destinados a los jóvenes**.

El servicio actual central de Servicios Sociales necesita una ampliación y dotación para descentralizar y acercar recursos sociales comunitarios, evitando desplazamientos innecesarios y acercando a los servicios a las personas con dependencia y con discapacidad, así como facilitando el uso por parte de las mujeres desempleadas y/o con niños/as o personas dependientes a su cuidado.

En relación con la juventud se ha detectado la necesidad de adecuar y equipar espacios municipales para el uso colectivo. Motril tiene una población joven de edades comprendidas entre 15 y 29 años de unos 12.000 jóvenes y además, se caracteriza por tener la población más joven de la provincia de Granada y que el conjunto de la región andaluza; los menores con edades de 14 a 18 años son unos 2625. Gran porcentaje de ellos son residentes en zonas o barrios de especial atención y pertenecen a familias con problemas económicos, y situaciones sociales, familiares y culturales que dificultan la adaptación de estos jóvenes a un entorno social favorable. Sus relaciones con el grupo de iguales suelen ser más de poder que de amistad. Pasan mucho tiempo en la calle, carecen de supervisión y control, y sin un fin concreto. Es en la calle donde inician las conductas de riesgo: actos pre-delictivos, consumo de drogas, comportamiento asocial y tendencia al abandono del sistema educativo. Una vez analizados y realizados los estudios de viabilidad pertinentes, se ha señalado como adecuado **disponer y mejorar los equipamientos destinados a los jóvenes**. Dentro del **Plan Integral de Juventud** se contempla la dotación de un edificio público, que preste un servicio que de salida a las necesidades de los colectivos y juventud motrileña.

Esta situación es extensible a los equipamientos deportivos, ya que presentan déficits infraestructurales que impiden o dificultan su utilización por estos colectivos por lo que se hace necesaria la nueva construcción o reorientación de los existentes para adecuarlos a los usos sociales que se persiguen.

Las actuaciones con perfil de Fondo Social Europeo se articulan en torno al II Pacto Local por el Empleo, INSERTA, y el Plan Estratégico Integral de Empleo de Motril, el Pacto Local por la Conciliación de Motril y el Plan de Empleo Joven de Motril y Anejos.

Se prevé conseguir los objetivos previstos, gracias al desarrollo e implementación de las medidas contenidas en el Pacto local por el empleo, diseño y planificación de un programa de promoción de

la inversión de la empresa privada en el municipio, estudio e implementación de las necesidades formativas de las empresas locales, implementar itinerarios formativos (por ejemplo, en energías renovables y sostenibilidad, itinerarios formativos en materia de turismo y ocupaciones emergentes), y un plan de actuación para la inserción socio- laboral de colectivos vulnerables, lo cual redundará en el logro de crear empleo y éste, digno y permanente, especialmente entre las mujeres. Además se pretende promover incentivos para la creación y modernización de PYMES en barrios desfavorecidos o con Necesidades de Transformación Social en el área de actuación.

Desde este punto de vista, todos los agentes locales están comprometidos en el fomento y adopción de los cambios necesarios para desarrollar una sociedad más justa e igualitaria, y en la lucha contra el desempleo.

En esta línea de actuación se incluirán operaciones que favorezcan a personas que se encuentren en riesgo de exclusión social, jóvenes para que se alejen de las calles y se involucren en el desarrollo de su personalidad de cara a la inclusión social, así como en desempleados repercutiendo en el deseo de ser beneficiarios de itinerarios de inserción laboral, con el fin de conseguir una cualificación profesional y un empleo estable y digno.

B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)

TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS

- Empresas contratistas de las operaciones propuestas..
- Personas mayores.
- Inmigrantes.
- Personas de la etnia gitana.
- Niños y niñas, jóvenes, de institutos de la ciudad, de escuelas municipales.
- Población en general
- Población desempleada, especialmente mujeres y concretamente el colectivo de jóvenes desempleados.
- Población desempleada de larga duración.
- Población con dependencia y con discapacidad, y población mayor, beneficiaria de prácticas profesionales dentro de los itinerarios de formación de las personas desempleadas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.

Asimismo, serán medibles a través de los indicadores de productividad. Independientemente del mainstreaming de género y la transversalidad, hay **programas cuyo**

impacto y capacidad transformadora de la realidad es superior a la de los demás, y por tanto, se debe poner un mayor énfasis en los mismos, pues así lograremos una mayor eficacia y eficiencia en nuestro propósito.

Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER para el período 2014-2020.

Deberán ser programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.

Las operaciones se enmarcarán dentro de los objetivos y principios rectores del **II Pacto Local por el Empleo, INSERTA, al Plan Estratégico Integral de Empleo de Motril y al Pacto Local por la Conciliación De Motril** y el programa "**Jóvenes en desventaja social**", por lo que irán dirigidas a la creación de empleo.

Cumplirán los criterios establecidos en el **V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres**. Se debe poner un mayor énfasis en los mismos, pues así lograremos una mayor eficacia y eficiencia en nuestro propósito.

Serán medibles a través de los indicadores de productividad.

Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER 2014-2020 y programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.

CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD

Las operaciones contenidas en esta línea de actuación se ejecutarán en las zonas definidas como especialmente necesarias, es decir, aquellas donde existen mayor número de personas beneficiarios y usuarios, así como lugares para destinarlos a los jóvenes, y en los centros de barrio. Se habrá de dar cumplimiento a los siguientes reglamentos o planes:

- **Ley 6/99 de 7 de Julio de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía**
- **Plan Municipal de Juventud 2008-2011**
- **Plan Gyga (II Plan integral de juventud de la Junta de Andalucía).**
- **Programa municipal de equipamientos deportivos**

Según las conclusiones de la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales, a través de los dos foros realizados, los cuestionarios recibidos y las reuniones mantenidas como mesas sectoriales y transversales, esta línea de actuación está considerada como **alta prioridad**.

Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

1. Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene.
2. Aquellas que incidan en un mayor número de personas beneficiadas (indicador E059).
3. Indicador asociado al campo de intervención (CE 055): Otra Infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

Las operaciones contenidas en esta línea de actuación se ejecutarán en las zonas definidas como especialmente necesarias, gracias a los planes señalados como el PGOU, PMUS, Agenda Local 21 y análisis EDUSI y en los planes, programas y pactos indicados en el procedimiento de selección.

Según las conclusiones de la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales, a través de los dos foros realizados, los cuestionarios recibidos y las reuniones mantenidas como mesas sectoriales y transversales, están consideradas como de **alta prioridad** dentro de esta línea de actuación las siguientes acciones:

1. Sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad
2. Formación en conocimientos y desarrollo de habilidades.
3. Formación para el empleo y para la inserción laboral.
4. Generación de espacios de encuentros entre hombres y mujeres.
5. Creación de recursos que faciliten la conciliación.
6. Creación de una red de centros sociales musicales y contratación del profesorado para rescatar musicalmente a la juventud de barrios desfavorecidos, mediante la instrucción y la practica colectiva de la música (orquestas y bandas de música) transmitiendo valores sociales y morales.
7. Operaciones enmarcadas en el programa "Jóvenes en desventaja social".
8. Operaciones que posibiliten la integración socioeconómica de comunidades marginadas, extranjeros y colectivos vulnerables
9. Apoyo a la diversificación y competitividad el comercio y a la actividad económica.

Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD				
Referencia	Indicador	Unidad	2015	2022
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a Estrategias DUSI	Nº personas	0	2.348

OBJETIVO TEMÁTICO 99.99		
OT 99.9: Asistencia Técnica		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I. 99. Asistencia Técnica		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
O.E. 99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
99.99.1 ASISTENCIA TECNICA EDUSI MOTRIL		
PRESUPUESTO		
TOTAL	350.000,00	100,00 %
FEDER	280.000,00	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	70.000,00	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		
<p>Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.</p> <p>Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. • Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa • Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013 <p>La línea de Actuación ASISTENCIA TECNICA EDUSI MOTRIL engloba acciones dirigidas a apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O.</p> <p>Se incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión , gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas etc.... Formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión etc</p>		
B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)		
TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades Locales 		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
<p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p> <p>Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>Serán medibles a través de los indicadores de productividad.</p> <p>Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER 2014-2020 y programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.</p>
CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD
<p>Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.</p> <p>Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)</p> <p>*CS001-Organismo Público</p> <p>*CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional</p> <p>*CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p> <p>Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p>
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
<p>Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:</p> <p style="padding-left: 40px;">*CP001 Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p>

*CP002 Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

*CP003 Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.

Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene.

Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Referencia	Indicador	Unidad	2015	2022
E040	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER	Nº personas	0	1

OBJETIVO TEMÁTICO 99.99		
OT 99.9: Asistencia Técnica		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN		
P.I. 99. Asistencia Técnica		
OBJETIVO ESPECÍFICO		
O.E. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil		
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
99.99.1 COMUNICACIÓN DE LA EDUSI MOTRIL		
PRESUPUESTO		
TOTAL	150.000,00	100,00 %
FEDER	120.000,00	80,00 %
PROPIA (AYTO MOTRIL)	30.000,00	20,00 %
A. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN		
<p>Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Motril.</p> <p>Esta línea de actuación se desarrollará a través de operaciones encaminadas a obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. • Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa • Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013 <p>La línea de Actuación COMUNICACIÓN DE LA EDUSI MOTRIL contempla actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.. Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las</p>		

<p>campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada..</p> <p>Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades</p>
<p>B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)</p>
<p>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> Las entidades Locales
<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p>
<p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p> <p>Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>Serán medibles a través de los indicadores de productividad.</p> <p>Las operaciones serán consideradas elegibles conforme a los criterios de elegibilidad FEDER 2014-2020 y programables y ejecutables dentro del Plan de Implementación, su planificación temporal y presupuestaria.</p>
<p>CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD</p>
<p>Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N°1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.</p> <p>Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)</p> <p>*CS001-Organismo Público</p> <p>*CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional</p> <p>*CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p> <p>Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u</p>

operaciones coexistentes.				
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN				
<p>Tras observar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, se priorizarán conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CP001 Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad. • CP002 Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas • CP003 Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. <p>Las operaciones se ajustan al presupuesto elegible de la línea de actuación que las contiene.</p> <p>Las operaciones estarán regidas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, transparencia en los criterios de selección, capacidad para su implementación y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Las operaciones contribuirán a la Estrategia DUSI, al Programa Operativo, abordarán los problemas de una forma integrada y mostrarán vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.</p>				
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD				
Referencia	Indicador	Unidad	2015	2022
E043	(E043) Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Nº acciones	0	25

v.2. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD POR LÍNEA DE ACTUACIÓN

Los valores de los Indicadores de productividad de esta versión consolidada del Plan de Implementación están adaptados a la financiación concedida en la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Además estos valores están actualizados en función de las operaciones previstas en cada línea de actuación y coinciden con los enviados al Organismo Intermedio de Gestión en mayo de 2018.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD POR LÍNEA DE ACTUACIÓN					
Línea de actuación	Ref.	Indicador	Unidad	2015	2022
1	E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Nº	0	5.000
1	E024	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de administración electrónica	Nº Usuarios	0	230
2	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Teq CO ₂ /año	0	514
2	Eu01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.	Nº	0	1
3	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	0	364.222,07
3	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	0	0,045
4	Co09	Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Número de visitas/año	0	28.000
4	E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	m ²	0	2.168
5	Co22	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas	Hectáreas	0	4,87
6	E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Estrategias DUSI	Nº personas	0	2.348
99.99	E40	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER	Nº personas/año	0	1
99.99	E43	(E043) Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Nº acciones	0	25

v.3. INDICADORES DE RESULTADO POR LÍNEA DE ACTUACIÓN

Los valores de los Indicadores de resultado de esta versión consolidada del Plan de Implementación están adaptados a la financiación concedida en la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Además estos valores son los enviados a la Autoridad de Gestión en función de las líneas de actuación actualizadas y en función de las operaciones previstas en diciembre de 2016.

Respecto al Eje 13 de Asistencia Técnica, la estrategia contribuye a los resultados esperados del Programa Operativo.

En concreto para la línea de Actuación y Objetivo Específico:

(RAT₁) Logro de los hitos establecidos en el marco de rendimiento

(RAT₃) Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación

OBJETIVOS TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACTUACION MOTRIL 2020	Indicador de RESULTADOS		
			Denominación	V.Act	2023
OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities	Nº1.MOTRIL TRANSPARENTE, INNOVADORA, IMPLANTACION ADMINISTRACION ELECTRONICA Y SMART CITY	R023N	(0,94%)	(70,75%)
			R025	11	20
OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	Nº2.MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	R045C	0,092425	0,092425
	OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas	Nº3.EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	R045D	11,2069	11,1714
OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico	Nº4.MOTRIL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	R063L	56.315	61.915
OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	Nº5.MOTRIL ABIERTA Y ATRACTIVA	R065P	0	0,57
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación	OE.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas	Nº6. MOTRIL SOCIOCULTURAL, DEPORTIVA, INTEGRADORA Y CREADORA DE EMPLEO	R098A	14,94%	32,86%

v.4. CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN LÍNEAS DE ACTUACIÓN

O.T.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2	OE233	1. MOTRIL TRANSPARENTE, INNOVADORA, IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SMART CITY																												
4	OE451	2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE																												
	OE453	3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA																												
6	OE634	4. MOTRIL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL																												
	OE652	5. MOTRIL ABIERTA Y ATRACTIVA																												
9	OE982	6. MOTRIL SOCIOCULTURAL, DEPORTIVA, INTEGRADORA Y CREADORA DE EMPLEO																												
99	OE99.9.1	99.99.1.GESTIÓN																												
	OE 99.9.2	99.99.2.COMUNICACIÓN																												

v.5. PRESUPUESTO

Se presentan dichas operaciones en un cuadro sinóptico con diferente color por Objetivo Específico, incluyendo el presupuesto, desglose de financiación y mención del gasto de gestión de cada línea de actuación incluido en el presupuesto:

O.T	OBJETIVOS ESPEC.	LÍNEAS ACTUACIÓN	TOTAL	FEDER	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	% FEDER	% AYUNTAMIENTO
2	OE233	1. MOTRIL TRANSPARENTE, INNOVADORA, IMPLANTACION ADMINISTRACION ELECTRONICA Y SMART CITY	1.687.808,00 €	1.350.246,40 €	337.561,60 €	80%	20%
		Sub-Total OE2.3.3.	1.687.808,00 €	1.350.246,40 €	337.561,60 €		
	OE451	2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	1.397.760,00 €	1.118.208,00 €	279.552,00 €	80%	20%
		Sub-Total OE4.5.1.	1.397.760,00 €	1.118.208,00 €	279.552,00 €		
4	OE453	3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	1.130.240,00 €	904.192,00 €	226.048,00 €	80%	20%
		Sub-Total OE4.5.3.	1.130.240,00 €	904.192,00 €	226.048,00 €		
6	OE634	4. MOTRIL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	2.529.280,00 €	2.023.424,00 €	505.856,00 €	80%	20%
		Sub-Total OE6.3.4.	2.529.280,00 €	2.023.424,00 €	505.856,00 €		
6	OE652	5. MOTRIL ABIERTA Y ATRACTIVA	1.615.360,00 €	1.292.288,00 €	258.457,60 €	80%	20%
		Sub-Total OE6.5.2.	1.615.360,00 €	1.292.288,00 €	258.457,60 €		
9	OE982	6. MOTRIL SOCIOCULTURAL, DEPORTIVA, INTEGRADORA Y CREADORA DE EMPLEO	3.639.552,00 €	2.911.641,60 €	727.910,40 €	80%	20%
		Sub-Total OE9.8.2.	3.639.552,00 €	2.911.641,60 €	727.910,40 €		
99-99	OE 99.99.1	99.99.1 GESTIÓN	350.000,00 €	280.000,00 €	70.000,00 €	80%	20%
	OE 99.99.2	99.99.2 COMUNICACIÓN	150.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	80%	20%
		Sub-Total OE 99.99	500.000,00 €	400.000,00 €	100.000,00 €		
		TOTAL	12.500.000,00 €	10.000.000,00 €	2.500.000,00 €	80%	20%

V6.PRESUPUESTO DESGLOSADO POR OT

		AYUNTAMIENTO	FEDER DUSI	ACUMULADO
OT2	13,50%	337.561,60 €	1.350.246,40 €	1.687.808,00 €
OT4	20,22%	505.600,00 €	2.022.400,00 €	2.528.000,00 €
OT6	33,16%	828.928,00 €	3.315.712,00 €	4.144.640,00 €
OT9	29,12%	727.910,40 €	2.911.641,60 €	3.639.552,00 €
OT.99.99	4,00%	100.000,00 €	400.000,00 €	500.000,00 €
TOTAL	100,00%	2.500.000,00 €	10.000.000,00	12.500.000,00 €

V7.PRESUPUESTO DESGLOSADO POR ANUALIDADES

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
AYTO. MOTRIL	0,00 €	0,00 €	90.000,00	625.000,00	500.000,00	375.000,00	100.000,00	2.500.000,00
FEDER-DUSI	0,00 €	0,00 €	2.500.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	400.000,00	10.000.000,00
TOTAL	0,00 €	0,00 €	2.318.035,23 €	3.486.940,82 €	3.279.473,35 €	2.059.470,30 €	1.356.080,30 €	12.500.000,00
TOTAL ANUAL ACUMULADO	0,00 €	0,00 €	2.318.035,23 €	5.804.976,05 €	9.084.449,40 €	11.143.919,70€	12.500.000,00 €	
% ANUAL	0%	0%	19%	28%	26%	16%	11%	
% ACUMULADO	0%	0%	19%	47%	73%	89%	100%	

APARTADO 27 Orden HAP/2427/2015:

Con fecha 31 de diciembre de 2019, los Organismos Intermedios de Gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30 % del gasto elegible aprobado

